



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL MAGDALENA:

En atención a lo dispuesto en el Decreto 249 de 2004, Artículo 2 de la Resolución 751 de 2014, la Circular No. 3-2014- 000115 y

CONSIDERANDO

Que el Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira Regional Magdalena, requiere contratar temporalmente los servicios de una persona natural, persona para contribuir con el cumplimiento de los indicadores del proceso Gestión de Evaluación y certificación por competencias laborales del SENA, y de construcción y revisión de instrumentos de evaluación, en las funciones productivas o áreas claves de ELECTRÓNICA.

Que, de acuerdo con certificación expedida por este Despacho, en la planta de personal del citado centro no existe personal suficiente, por lo tanto, se requiere adelantar la contratación, con el fin de satisfacer la necesidad arriba planteada.

Que, en virtud de lo anterior,

AUTORIZA

El siguiente objeto contractual: *Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para contribuir con el cumplimiento de los indicadores de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA, y de construcción y revisión de instrumentos de evaluación, en las funciones productivas o áreas claves de ELECTRÓNICA en el CAAG*

DESPACHO REGIONAL MAG
N° AUTORIZACION: 89
FECHA: 07-07-2023

Dada en Santa Marta D.T.C.H,


CARLOS HELLMAN URIBE TARAZANO
DIRECTOR REGIONAL MAGDALENA

Proyectó: *Yenis Mejía Pomares* – Apoyo contratación CAAG

Revisó: *Kelly Johana Ávila Padilla* – Abogada Contratación

Vo. Bo- *Belkis Peña Fernández* Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira -SENA Regional Magdalena
Kilometro 5 Vía Gaira, Ciudad Santa Marta. - PBX 57 601 5461500



MINISTERIO DEL TRABAJO

Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira -SENA Regional Magdalena
Kilometro 5 Vía Gaira, Ciudad Santa Marta. - PBX 57 601 5461500



Certificado No. SC-CER33681-1 Certificado No. CO-SC-CER33681-1